

AGENCIA

Si usted decide inscribir una agencia, DEBE tener en cuenta:

1. Diligenciar el [Formulario de Registro Único Empresarial y Social – RUES – Anexo 1](#).
2. Acta o documento privado donde conste la decisión de apertura de la agencia, debe provenir del órgano social competente, de acuerdo con los estatutos sociales. El acta debe estar autorizada con la firma del secretario de la reunión o del representante legal o autenticada ante notario público.
3. Carta de aceptación del administrador designado indicando el número de identificación y fecha de expedición del documento.
4. Diligenciar el [Formulario Adicional de Registro para Fines Tributarios y de Control Urbano CAE](#), que le será entregado junto con los formularios RUES.

IMPORTANTE:

Antes de solicitar la matrícula, el comerciante debe ingresar a la página web www.rues.com.co y realizar el proceso de **Verificación de Homonimia**, esto es verificar que su nombre y/o del establecimiento a registrar no se encuentre inscrito previamente en esta entidad y/o en otra cámara de comercio del país. Es necesario que la verificación se haga por los criterios de RAZON SOCIAL NOMBRE y por el de RAZON SOCIAL PALABRA CLAVE. Favor seguir las instrucciones dadas en la página. De existir homonimia, es necesario que escoja un nuevo nombre o se le agregue un distintivo al nombre que se pretende utilizar. Si es la persona natural la que ya se encuentra registrada en otra cámara del país, deberá solicitar primero su cancelación ante la cámara de comercio respectiva y posteriormente solicitar su matrícula o cambio de domicilio a esta entidad.

Este servicio puede realizarlo a través de nuestro Punto Empresarial Virtual a través de www.camarabaq.org.co

Recuerde que su matrícula mercantil deberá ser renovada dentro de los tres (3) primeros meses de cada año.

CUALQUIER DUDA PUEDE COMUNICARSE CON EL CALL CENTER: 3303700